

Recibí
22 Feb 23
14:07 hrs.



COORDINACIÓN ESTATAL PARA LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE SECUESTRO TORREÓN

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 13 de febrero del 2023

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2023/061/Q

Asunto: Se solicita informe

Oficio: SV-431/2023

Lic.

Agente del Ministerio Público de Secuestros Región laguna I.

Presente.-

Me permito hacer de su conocimiento que con fecha del 10 de febrero del 2023, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por el C. _____

de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en su agravio, calificadas como **Violaciones al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en su modalidad de Tortura**, señalando como responsable a la **Dirección General de Investigación contra el Secuestro y Crimen Organizado (Grupo Especial Antisecuestro)**, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta, la cual se anexa en copia fotostática.

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente, gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa. En el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto.

Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días**, contados a partir de que se notifique el presente oficio.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la

queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente.

“Voz y Presencia de las Personas con Derechos”

Lic.

**Segunda Visitadora Regional de la Comisión de
Derechos Humanos del Estado de Coahuila**



COMISION DE DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA
2ª VISITADORA
REGIONAL

060/2023 Jorge



Coordinación Estatal para la Investigación del Delito de Secuestro
Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila"

COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA SEGUNDA VISITADURIA REGIONAL

El día de hoy 17 de Marzo del año 2023 siendo las 15:35 horas, se recibió un escrito en 1 fojas, el que se acompaña 15 anexos, copia y fue presentado por una persona que dijo llamarse Simple

Recibido por: [Signature]

Porreón Coahuila a; 17 de marzo de 2023.
Número de Oficio: _____

ASUNTO: El que se indica.

LIC.
SEGUNDA VISITADORA REGIONAL DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA.
PRESENTE.-

Por medio del presente, y en contestación a su oficio número SV-431/2023 de fecha 13 de febrero de 2023, en el que solicita a esta Representación Social rinda un informe pormenorizado en relación a la queja interpuesta por el **C. F...** dentro de la causa penal número **176/2000** por el delito de **Secuestro y Violación**, acumulada con la causa penal **190/2000** por el delito de **Secuestro y Homicidio** y/o expediente número 101/2000, informo a usted, que una vez realizada una búsqueda exhaustiva en los archivos y registros con los que cuenta esta unidad de investigación especializada en el combate al delito de Secuestro, **NO** se encontró registro alguno de detención y/o carpeta de investigación en contra de dicha persona, siendo que dicha investigación se inició en el año 2000 y los registros con los que se cuentan obran a partir del año 2008, asimismo informo a usted que se giraron oficios a diversas áreas de esta dependencia con la finalidad de que informaran si se contaba con algún registro de dicha persona, siendo estos al Coordinador Estatal para la investigación del Delito de Secuestro de la Fiscalía General del Estado, la Directora de Administración Documental de la Fiscalía General del Estado de Coahuila, la Directora de la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos Cometidos por Agentes del Estado de la Fiscalía General del Estado de Coahuila, el Inspector Regional de la Agencia de Investigación Criminal, la Coordinadora de Agentes del Ministerio Público Adscrita a los Órganos Jurisdiccionales, Región Sureste, así como a la Encargada de la Coordinación de Agencias del Ministerio Público Adscrita a los Órganos Jurisdiccionales Región Laguna I de la Fiscalía General del Estado de Coahuila, sin embargo de todas estas áreas se obtuvo una respuesta negativa en cuanto a que no cuentan con registros referentes a la persona de nombre _____

Anexo al presente copia simple de los oficios ya mencionados.

Sin más por el momento reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE